



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
VILLAVICENCIO - META**

PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: LUZ ANGÉLICA DIAGO PELÁEZ
DEMANDADO: NIGER JAIR ROMERO LEÓN
RADICADO: 2018-00271-00

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 09 de septiembre de 2.019. Al Despacho las presentes diligencias para lo pertinente. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaría

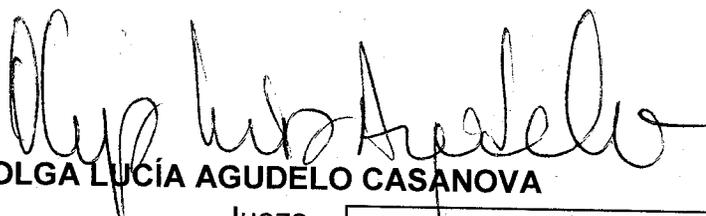
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, veintitrés (23) de septiembre de dos mil diecinueve (2.019)

Para todos los efectos procesales obre en autos y se pone en conocimiento de las partes, el memorial y anexos allegados por la Empresa de Servicios Públicos Llanogas S.A., obrante a folios 11 al 22, por medio del cual da respuesta a requerimiento efectuado mediante oficio No. 1081.

Ahora bien, teniendo en cuenta lo informado en el memorial relacionado anteriormente, se observa que se está remitiendo los comprobantes de consignación de la cuota descontada al demandado, sin embargo, no especifican los motivos por los cuales ha variado el valor consignado; por tanto, con el fin de que se aclare dicha situación, por Secretaría oficiase nuevamente a la Empresa Llanogas S.A., comunicando que se recibió el oficio, no obstante al no estar clara la información solicitada, se requiere para que indique los motivos por los cuales los valores consignados respecto al embargo decretado al demandado NIGER JAIR ROMERO LEÓN, desde el mes de enero de 2019 han variado cada mes, toda vez que para enero se consignó el valor de \$346.388, para febrero \$408.823, marzo \$116.001, abril \$348.003, mayo \$745.324, junio \$403.587. Se previene a la parte actora para que diligencie el oficio respectivo.

NOTIFÍQUESE


OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Jueza

NB

 JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>23</u> del <u>24</u> SEP 2019
LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ Secretaría